32489

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
07 JUL. 2011
Jose Martinez 10:00
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
-6 JUL. 2011
CAU

Quito, 16 de marzo de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Estimados señores:

La Compañía AESCULAPIUS S.A. con número de expediente Exp. 4927-6, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE		**CESIONARIO**	
NOMBRES:	**ARMIN EBERHARDT**	NOMBRES:	**CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**
APELLIDOS:	**UTRERAS EICHELER**	APELLIDOS:	
CI o RUC:	**1700575713**	CI o RUC o PASAP:	**1790412113001**
NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**	NACIONALIDAD:	**ECUATORIANA**
VALOR DE C/ACCION $:	**0,04**	TIPO DE INVERSION:	**Nacional**
# ACCIONES QUE CEDE:	**85.010**		

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Se anexan copia de la Nota de Cesión.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Por AESCULAPIUS S.A.
CONCLINA C.A. – Gerente General

DR. RAFAEL ARCOS RENDON
Gerente General Subrogante
de CONCLINA C.A.

O|C.

TRANSF. REGISTRADA
ESCANEAR
14/07/2011

Copia: Diana Guzmán - Contabilidad

Cecilia C.

NOTA DE CESION

Quito, 23 de Febrero del 2011

Alicia de los Dolores Malo Borrero, cónyuge sobreviviente y los herederos (que abajo firman) del doctor **ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHELER,** accionista de la compañía **AESCULAPIUS S.A.**, cedemos y transferimos las 85.010 acciones ordinarias que tenía el Dr. Armin Eberhardt Utreras Eicheler, en el capital suscrito en la compañía **AESCULAPIUS S.A.**, a favor de la compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:	(Herederos) **ARMIN EBERHARDT UTRERAS**
NACIONALIDAD DE LOS CEDENTES:	ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO:	**Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A.**
NACIONALIDAD DE LA CESIONARIA:	ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES ORDINARIAS:	85.010
VALOR SUSCRITO:	US$ 3.400,40
VALOR PAGADO:	US$ 5.000,00
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:	US$ 0,04 cada una

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Alicia M. de Utreras
Alicia de los Dolores Malo Borrero
c.c. 170286?96-7

Margarita U. de Canin
Alicia Margarita Utreras Malo
c.c. 170384143-5

Armin Ignacio Utreras Malo
c.c. 1705272936

Fernando Manuel Utreras Malo
c.c. 1708209497

Alexandra Utreras
María Alexandra Utreras Malo
c.c 1705424827-5

CONCLINA C. A.
CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
Dr. Rafael Arcos Rendón
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
CESIONARIO

47886

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Notario

Copia: TERCERA

De: POSESION EFECTIVA

Otorgada por: JAIME EDUARDO UTRERAS EICHLER

A favor de:

El:

Parroquia: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

Cuantía: IND

Quito, a 20 ***de*** NOVIEMBRE ***de 200*** 7

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.:2268372 / 2268373 / 2268374
Fax:2267377 QUITO - ECUADOR

Señores Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo por nuestros propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, decimos:

Que de la documentación que para los fines legales nos permitimos acompañar, vendrá a su conocimiento:

1.- Que el señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, falleció en la ciudad de Quito, el quince de Julio del año dos mil uno.

2.- Que al fallecimiento del causante, señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, quedamos como conyuge sobreviviente, y unicos y universales herederos, en calidad de esposa e hijos, los comparecientes Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, respectivamente.

3.- Que aparte de los comparecientes Alicia de los Dolores Malo Borrero, en su calidad de conyuge sobreviviente; y, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Manuel Fernando Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, el causante señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, no dejó ningún otro hijo o descendientes con derechos en la sucesión.

Con estos antecedentes, fundados en el Art. 685 y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil, así como en las reformas a la Ley Notarial, y particularmente en el numeral 12 del Art. 18 de éste últimamente indicado cuerpo legal, haciendo acto de herederos, pedimos que, se recepte nuestra declaración juramentada en cuanto a que somos los únicos herederos de quien en vida fue el señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, y en base a ello se sirva concedernos a todos y cada uno, en forma proindiviso, y sin perjuicio del derecho de terceros, la posesión efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el tantas veces nombrado causante. El acta que se servirá levantar al respecto deberá ser inscrita en los Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón Quito.

Firmamos con el Dr. Ayax Suárez Murillo, abogado en libre ejercicio profesional.

Dr. Ayax Suárez Murillo
Matrícula No. 3657

Alicia De Los Dolores Malo Borrero

Alicia Margarita Utreras Malo

Armin Ignacio Utreras Malo

Fernando Manuel Utreras Malo

María Alexandra Utreras Malo

NOTARIA DECIMO SEXTA
003255

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO - ECUADOR

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER:

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día, veinte de Septiembre del año dos mil uno, ante mi, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, que interviene debidamente autorizado por el numeral Decimo Segundo del Articulo Dieciocho, reformado de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida en 5 de Noviembre de 1996 y promulgado en el Registro Oficial numero 64 de 8 de los mismos mes y año, comparecen la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, en su calidad de cónyuge sobreviviente; y, los señores ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, casados excepto la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, que es de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad de Quito, solicitándome se les conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO AL DERECHO DE TERCEROS, de los bienes dejados por el causante señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos, y quienes responderán al mismo interrogatorio formulado, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad. Al efecto, me presentaron los siguientes documentos: a) Petición formulada por el Doctor Ayax Suárez Murillo, con matrícula número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito; b) Partida de defunción del causante antes indicado; c) Partida de matrimonio del causante con la señora Alicia de los Dolores Malo Borrero; d) Partida de nacimiento de los herederos Alicia Margarita, Armin Ignacio, Fernando Manuel y María Alexandra Utreras Malo. Leído que les fue el cuestionario presentado, con juramento declaran:

LA PETICIONARIA SEÑORA ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente la compareciente, y en calidad de herederos nuestros hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a mas de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

LA PETICIONARIA ALICIA MARGARITA UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos la compareciente y mis hermanos ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

[illegible] A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedaron en calidad de conyuge sobreviviente su madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos el compareciente y sus hermanos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a mas de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL PETICIONARIO FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de conyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos el compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a mas de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

LA PETICIONARIA MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de conyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos la compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a mas de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL TESTIGO EDUARDO ALBERTO ESPINOSA HERRERA: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedaron en calidad de conyuge sobreviviente la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a mas de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL TESTIGO MARIA MAGDALENA SERRANO MORA: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedaron en calidad de conyuge sobreviviente la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a mas de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

003275

2001-17-202 DRCN-L

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 22 de Agosto del 2001, el Sr. Marco Heredia Mancero, Jefe Encargado del Departamento Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art.93 de la Ley sobre la Materia, procede a reconstituir la presente acta, en base a copia certificada del Expedientillo del Matrimonio, otorgado por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha.

MATRIMONIO.- QUITO.- 1959, tomo 1 drts, página 4, acta 10 .

Nombres y Apellidos del Contrayente:
ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, con Cédula de Identidad No 13092202, Orientalista No 043995, veinte y cinco años de edad, ecuatoriano, soltero, médico, nacido y domiciliado en Quito; hijo legítimo de Manuel Utreras y de Margarita Eichler
Nombres y Apellidos de la Contrayente:
ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, con Cédula de Identidad No1368291, Orientalista No 168677, veinte y cuatro años de edad, ecuatoriana, soltera, quehaceres domésticos, nacida en Cuenca y domiciliada en esta ciudad; hija legítima de Ignacio Malo Crespo y de Dolores Borrero Vega.
Lugar y Fecha del Matrimonio: QUITO - Pichincha, el Dos de Enero de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959).

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL.-

Lcda. Silvia Campaña
Sr. Marco Heredia Mancero
JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL (E).

Lcda.act.

Año 19 59 Tomo 1 [X] Dcts. Pág. 4 Acta 10
[ ] Ins.

... de acuerdo al artículo 12? de la Ley de Registro Civil ...
CERTIFICO
JEFE DE...
22 AUG 2001

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA | NACI. | MATRI. | DEFU.

003277

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 294 Acta 2640

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy dia DIEZ Y SEIS de JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER sexo: MASCULINO Estado civil CASADO Edad SESENTA Y OCHO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL UTRERAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARGARITA EICHLER Lugar de Fallecimiento CHAUPICRUZ QUITO Fecha: QUINCE de JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama ALICIA MALO

Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA

..X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Solicitó esta inscripción: EDGAR BRUNO ESPIN LEDESMA con Cédula de Identidad No. 120291386-7 domiciliad 0 en QUITO

OBSERVACIONES

ENMENDADO DOS MIL UNO Vale cd

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
ARCHIVO
100 años
2001

Año ___ Tomo ___ Drl. Pág. ___ Acta ___
Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE A... LA JEFATURA PROVINCIAL Y QU... CONFIRMO DE ACUERDO AL ARTIC... 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

JUL 2001

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 065281 Nº 1391184

040967

COPIA INTEGRA

NACH. MATRIM. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 17 Pág. 340 Acta 11539

En Quito provincia de Pichincha, hoy día Doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: MARIA ALEXANDRA APELLIDOS: UTRERAS MALO

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 4 de Septiembre de 1.967

LUGAR: Benalcázar del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Armin Eberhardt Utreras de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0057571 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : Alicia Malo de nacionalidad ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: El padre con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 4 parto.

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres de la inscrita por ser casados entre si.-

FIRMAS :

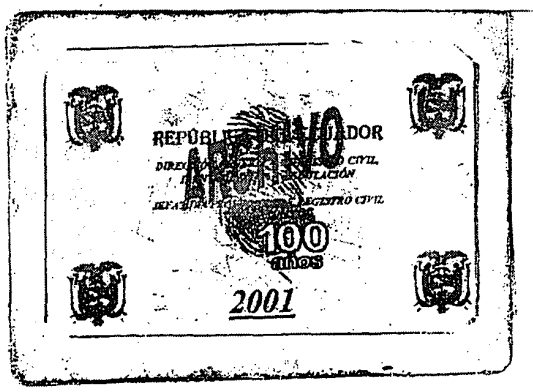

Adm.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
100 años
2001

Año Tomo Ord. Pág. Acta
Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 08 AGO 2001

001 2492

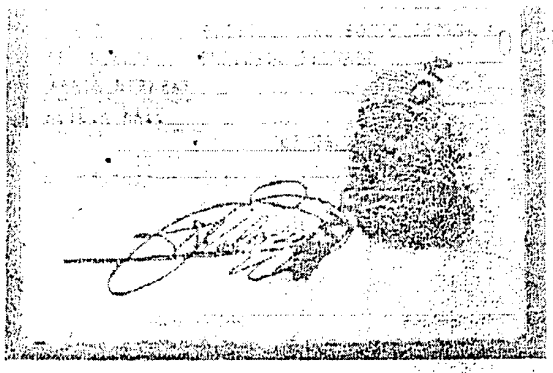

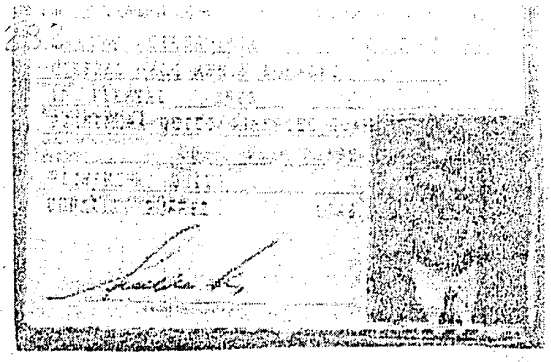

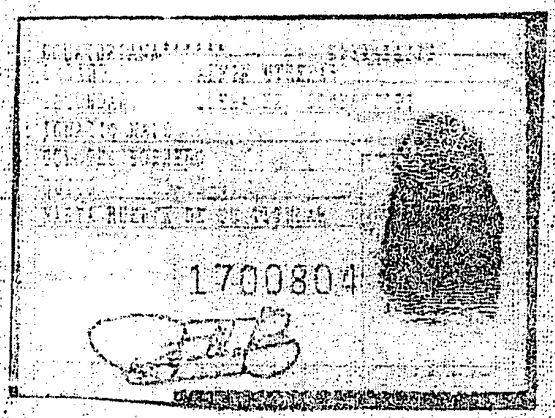

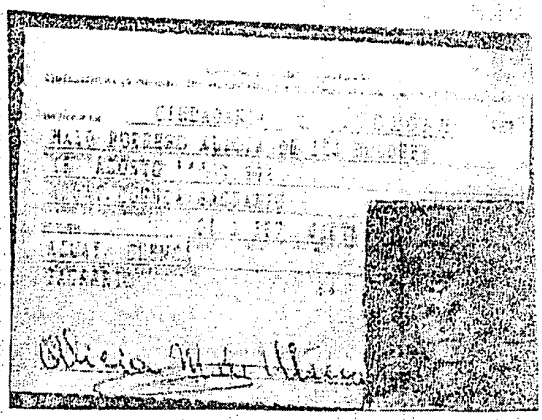

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto en el día de hoy.

Quito, a 20 SET. 2001

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

00328

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170466515-5
[illegible] MARIA MAGDALENA
[illegible] 1.956
[illegible] 1 127 0037
56

ECUATORIANA ***** E444374442
CASADO EDUARDO ESPINOSA
SUPERIOR MEDICO
JOSE SERRANO S
MARIA MORA B
QUITO 19703/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
330424

DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad [illegible] en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que [illegible] fue presentado y devuelto a [illegible]sado.
Quito, a 20 SET. 2001
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
[illegible] No. 170424457-1
[illegible] HERRERA EDUARDO ALBERTO
[illegible] 1.955
[illegible] PASTAZA/PUYO
01 3 026 001
[illegible] PASTAZA
55

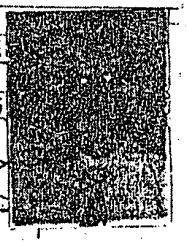

ECUATORIANA ***** V3443I2442
CASADO MARIA SERRANO
SUPERIOR MEDICO
EDUARDO ESPINOZA
OLGA HERRERA
QUITO 19703/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
330425

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 170542187-5
MARIA ALEXANDRA DIRERAS MALO
4 DE SEPTIEMBRE 1967
QUITO PICHINCHA
17 340 1163
QUITO PICHINCHA 1967

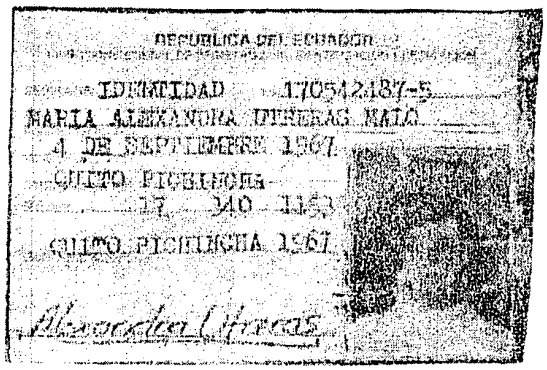

ECUATORIANA
C.C. JUAN MALDONADO
SECUNDARIA O.Q.D.D
ARMIN DIRERAS
ALICIA MALO
QUITO 20 07 1932
MUERTE DEL TITULAR

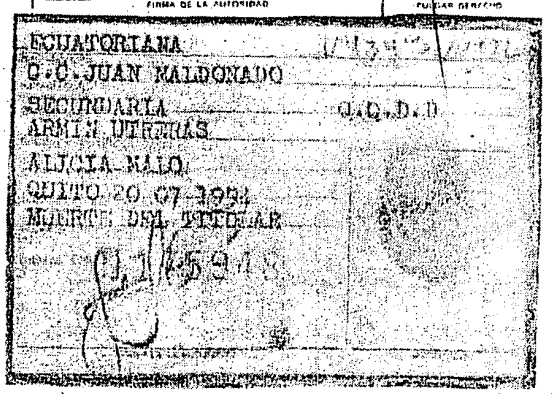

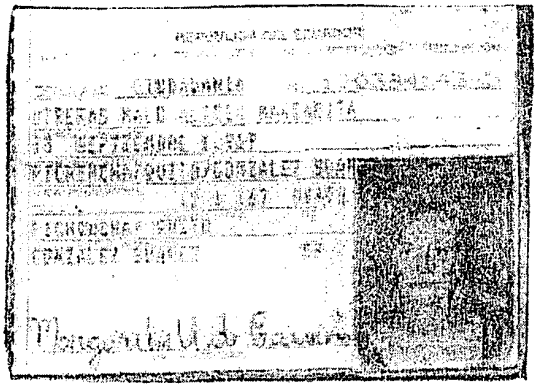

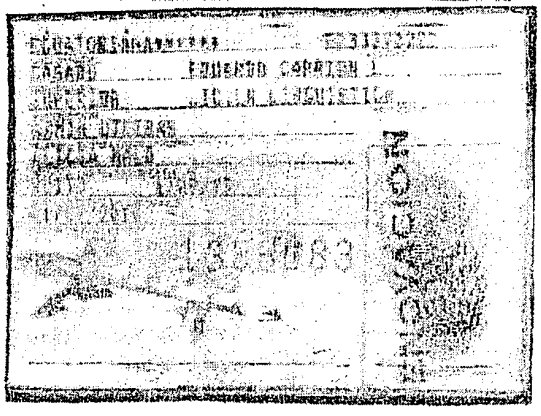

003284

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170820948-7
UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL
06 ENERO 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 032 0084
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65

ECUATORIANA
CASADO MARIBEL DEL CARMEN ARTIAGA L
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAMON UTRERAS
ALICIA MALO
QUITO 10/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 31 de mayo de 1998
TSE
170820948-7
0216-070
UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

DR. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE EN FRENTE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 01 DE Marzo DE 2001

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 37MA

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO - ECUADOR

En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados por los fundamentos de la peticion, CONCEDO PROINDIVISO, LA POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, a favor de su conyuge sobreviviente señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO; y, de sus hijos en calidad de herederos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS, debiendo tomarse nota de éste particular en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes, para los fines legales pertinentes.

Para constancia, suscriben la presente ACTA NOTARIAL, los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Alicia M de Utreras

Sra. Alicia de los Dolores Malo Borrero
C.C. 170286896-7

Margarita U. de Ramírez

Sra. Alicia Margarita Utreras Malo
C.C. 170384143-5.

Sr. Armin Ignacio Utreras Malo
C.C. 1705272983-6

Fernando Utreras

Sr. Fernando Manuel Utreras Malo
C.C. 170820949-7

Alexandra Utreras

Sra. Maria Alexandra Utreras Malo
C.C. 170542487-5

Sr. Eduardo Alberto Espinosa Herrera
C.C. 170424457-1

Sra. Maria Magdalena Serrano Mora
C.C. 170466515-5

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrita el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Cantón Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACÓN**, de veinte de Septiembre del dos mil uno, bajo el número **4702** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la **PRIMERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el **SR. ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO; y, de sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL; Y, MARÍA ALEXANDRA UTRERAS MALO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 2921.- Se da fiel cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031693.- Quito, a veinte de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-